

PROYECTO MEMORIAS DE UNA PANDEMIA: TESTIMONIOS, REFLEXIONES Y ANÁLISIS DESDE LAS VIVENCIAS DE AMÉRICA LATINA

**PANDEMNESIS: ARCHIVOS TESTIMONIALES, DIARIOS DE LA EXPERIENCIA,
CRÓNICAS Y FUENTES DESDE AMÉRICA LATINA**

FICHA PARA ARCHIVO TESTIMONIAL

Lugar y fecha: Bs. Aires, Argentina, 30 Mayo de 2020.

Código: AT22EARG03

Nombre de quien testimonia: Andrés Felipe Colmenares.

Actividad que desempeña: No refiere.

Entrada: Extranjero.

Ítem: Argentina 03.

Buen día, mi nombre [es] Iván Sarmiento y autorizo mediante ese audio que se utilice para medios académicos [...] ¿Cómo se ejercía el derecho antes de iniciar la pandemia y toda la emergencia económica y sanitaria decretada por el gobierno? El ejercicio del derecho se llevaba de diferentes formas, se podía llevar de manera litigiosa, los abogados que litigaban, que iban a los juzgados, que llevan procesos en los juzgados o los abogados que trabajan con empresas privadas. Estos abogados de empresas privadas no han tenido un cambio relevante con esto de la pandemia ya que en la mayoría [de] los casos pueden trabajar de manera remota en cada una de sus casas y se le reconoce el pago de estas, en cambio, el problema antes de la pandemia, los abogados litigantes realizaban trámites personalmente en los juzgados de las diferentes ramas del derecho, es decir, que te debían radicar documentos, derechos de petición o recursos de manera presencial en cada uno de los despachos del país. En la pandemia algunos de los juzgados han tomado la iniciativa de realizar algunos de sus trámites de manera virtual, esto quiere decir que los diferentes abogados que tengan intereses o que tengan procesos vigentes con los despachos pueden realizar todos los trámites mediante el correo, correo que [debe] estar debidamente certificado y con una firma digital que tiene cada uno [de] los juzgados, que tienen habilitada esta plataforma virtual y antes de la pandemia también se utilizaban las audiencias presenciales y públicas, abiertas al público, esto quiere decir que todo se realizaba de manera personal, que se tenía contacto directo entre el juez y las partes y esto hacía extra al ejercicio del derecho antes de la pandemia.

Después de que se decretó la emergencia económica y sanitaria por parte del gobierno [...] el Consejo Superior de la Judicatura optó por suspender los términos por un tiempo como de más o menos un mes, en este tiempo de un mes en que se suspendieron los términos, cada uno de los despachos debería empezar una plataforma virtual para llevar a cabo los procesos, en este tiempo el consejo superior de la judicatura habilitó una plataforma en la cual se pudiera después de la pandemia y durante la pandemia se podían realizar las audiencias de manera virtual, mientras estamos en esta emergencia económica y sanitaria no se puede realizar ningún trámite de manera presencial ya que todos los despachos y

juzgados están cerrados, por lo cual todas las audiencias públicas se están realizando de manera remota, a veces es un problema ya que no todas las personas cuentan con una buena señal de internet ni con los medios específicos [...] para presentarse en esta plataforma. En el derecho penal hay unas audiencias que tienen que ver con personas que no están privadas de la libertad pero tienen que presentarse a las audiencias, esto acarrearía nulidades, por lo cual yo veo que en este tipo de audiencias no se puedan después de la pandemia realizar y que normalmente tendrían que volver [a] la presencialidad.

Después de que de esta pandemia yo creo que va a haber un sistema mixto en el cual se va a empezar a implementar más la virtualidad en cada uno de los trámites judiciales y que tengan relación con el derecho, esto quiere decir que van a haber menos papeleos y las presentaciones, los trámites, radicaciones, audiencias, algún tipo de audiencias se podrá realizar de manera remota siempre y cuando se garantice el debido proceso. También creo que se va a implementar la virtualidad, esto con el fin de ayudar al medio ambiente y evitar tantos papeleos que gastaban tanto papel en los despachos judiciales y habían miles de expedientes y papeles que se malgastaban, por lo cual sería mejor que se llevará de una forma virtual y que todos esos expedientes estuvieran de manera subida, por decir algo en la nube, que nunca se perdieran y que tampoco necesitarán papel [...] y listo. Luego de que pase también toda esta emergencia de la epidemia y la emergencia sanitaria y económica, los despachos del país deben adecuar con sistemas de bioseguridad que garanticen tanto a los usuarios como a los funcionarios que tengan una seguridad sanitaria especial para prevenir el contagio y la propagación de este coronavirus luego de la emergencia. A su vez también cada uno de los despachos debe fomentar que se utilicen medios virtuales para que se lleve a cabo todo trámite que tenga en cuenta en sus despachos o en sus debidas oficinas. A su vez el Consejo Superior de la Judicatura tomará nuevas alternativas que se deben tener en cuenta en algunos de los abogados que se vayan a presentar, es decir, cómo tapabocas, gel antibacterial y los otros implementos que se iban a utilizar para prevenir este contagio.

Anexa: Audio Extranjero – Argentina 03. Entrada: Extranjero.	Código: AT22EARG03
---	---------------------------

Levantamiento: Juan David Neisa Páramo.
--

Revisión: Adrián Serna Dimas, Carlos Reina Rodríguez y Natalia Valbuena.

Citación: Archivo Testimonial DESUD/CLACSO (2020). Testimonio AT22EARG03, 2 fls.

Entradas relacionadas: Educación (En el Extranjero), Profesión, Relaciones sociales (Hábitos).
